

ANUNCIO

DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2019, ha

PRIMERO: Fijar la siguiente periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno:

Cuarto martes de cada dos meses, celebrándose los meses de enero, marzo, mayo y noviembre a las 18:00 horas y los meses de julio y septiembre a las 19:00 horas, comenzando la primera en el mes de julio.

SEGUNDO: En el supuesto de que el día de la celebración de la sesión ordinaria coincida con día festivo se trasladará al día hábil siguiente.

TERCERO: En el supuesto de imposibilidad de celebrar la sesión ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por la Alcaldía se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución de la Alcaldía justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

CUARTO: Notificar esta resolución a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General, Antonio Aragón Román.



